MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457 -2018-MPM/A

Moyobamba, 10 JUL. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 172-2013-MPM, de fecha 04 de abril de 2013; El Formulario Único de Trámite solicitando Bonificación por cumplir 35 años de servicio, con Registro y Expediente N° 179057 – 156001, de fecha 07 de marzo de 2018; El Informe Técnico N° 11-2018-SRPT, de fecha 27 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 333-2018-MPM/GAF/OGP, de fecha 27 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 287-2018-MPM/GPPyDI, de fecha 13 de junio de 2018; La Nota Informativa N° 288-2018-MPM/GAF, de fecha 15 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Octavo acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, aprobada por *Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de mayo del 2011*, vigente a partir del 01 de enero de 2012, en el cual se aprueba por unanimidad la asignación de estímulo (premio pecuniario) a los trabajadores del régimen laboral 276 y 728, al cumplir 25 años de servicio, (02) sueldos íntegros, 30 años de servicio, (03) sueldos íntegros y por 35 años de servicios, 04 sueldos íntegros.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 172-2013-MPM, de fecha 04 de abril de 2013, resuelve; RECONOCER al **Sr. Francisco Portollano Díaz,** Obrero Nivel SAD, Vigilante de la Botica Municipal; treinta (30) años, un (01) mes y tres (03) días de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, desde el 01 de marzo de 1983 al 04 de abril de 2013.

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) con Registro y Expediente N° 179057 – 156001, de fecha 07 de marzo de 2018, el Sr. Francisco Portollano Díaz, identificado con DNI N° 00806615, solicita el reconocimiento y pago de bonificación por cumplir 35 años de servicios en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, a través del Informe Técnico N° 11-2018-SRPT, de fecha 27 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, concluye que: *"Se debe seguir con el trámite administrativo para la elaboración de la planilla de pago al* ***Sr. Francisco Portollano Díaz*** *por asignación de estímulo por cumplir 35 años de servicio en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;* bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457 -2018-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 333-2018-MPM/GAF/OGP, de fecha 27 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, el Pago de Asignación de Estímulo del **Sr. Francisco Portollano Díaz,** por haber cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, derechos adquiridos por negociación colectiva de la comisión paritaria, otorgándole por única vez la suma de **S/ 7,581.96**, según el siguiente detalle:

REMUNERACIÓN PRINCIPAL	4 REMUNERACIONES	TOTAL
1,895.49	7,581.96	7,581.96

Que, mediante Nota Informativa N° 287-2018-MPM/GPPyDI, de fecha 13 de junio de 2018; y la Nota Informativa N° 288-2018-MPM/GAF, de fecha 15 de junio de 2018; el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, remiten los actuados al área pertinente para la proyección de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en concordancia con el Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva, de fecha 14 de abril de 2011, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de mayo de 2011; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **Sr. FRANCISCO PORTOLLANO DÍAZ,** Obrero Nivel SAD, Vigilante de la Botica Municipal, por cumplir 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, desde el 01 de marzo de 1983, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **Sr. FRANCISCO PORTOLLANO DÍAZ,** el beneficio de asignación, por cumplir 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, equivalente al monto total de **S/ 7,581.96 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 96/100 SOLES).**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Gestión de las Personas, en lo que les compete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
ALCALDÍA
Ing. Osmidio Jiménez Salas
ALCALDE